

CONSTANCIA. 15-03-2021. Informo al señor Juez que la apoderada de la parte demandante, solicita corrección a apellido demandante.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 339

CLASE: EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
DEMANDANTE JAIME MOLINA VELASQUEZ
DEMANDADO: HUMBERTO CIFUENTES GARZÓN
RADICADO: 2021 - 023

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Corregir el auto calendado 5 de Febrero del año en curso, mediante el cual se dispuso LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, en lo relacionado con el apellido de la parte demandante, en el sentido que es **JAIME MOLINA VELASQUEZ** y no JAIME MEDINA VELASQUEZ, como se relacionó por error involuntario. Así mismo se corregirá el oficio No 127 de fecha 5 de Febrero del año en curso, mediante el cual se comunicó la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 16-03-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES.
Correo: ofiregismanizales@supernotariado.gov.co

ASUNTO COMUNICACIÓN EMBARGO

Oficio 0340

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00023-00
PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JAIME MOLINA VELASQUEZ CC 9.971.493
DEMANDADO: HUMBERTO CIFUENTES GARZÓN
CC 10.279.228

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se decretó como medida cautelar la siguiente:

CUARTO: El EMBARGO de la cuota parte 1.145% del inmueble hipotecado con matrícula inmobiliaria 100- 164914 Lote No 2 con casa de habitación, ubicado en la Vereda La Palma de la ciudad de Manizales de propiedad del demandado HUMBERTO CIFUENTES GARZÓN CC 10.279.228. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO.”

Sírvase informarnos la efectividad o no de la medida, para lo cual al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303